

Segundo.—Delegación especial de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta correspondiente al final de la Junta.

Madrid, 21 de enero de 2005.—Consejero Delegado, Benito Rico Carracedo.—2.755.

ALMACÉN DE LENCERÍA Y CORSETERÍA EL ARCA S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 213-04 seguida en este Juzgado a instancia de Catalina Moyano Dávila, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 15-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Almacén de Lencería y Corsetería El Arca S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.085,01 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—3.146.

AMIGOS CALLE 54, S. A.

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter extraordinario se celebrará en Madrid, paseo de la Habana, n.º 3, el próximo día 23 de febrero de 2005, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión del derecho de tanteo y modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultades para elevar a público y ejecutar el acuerdo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, el orden del día, texto íntegro de los acuerdos propuestos e informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, quienes podrán examinarlos in situ o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ricardo López-Laguna Guerrero.—4.001.

ANTONIO CUEVAS CRUZ

Cédula de notificación

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 472/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Aquilina Sainz-Maza Sainz-Maza contra la empresa Antonio Cuevas Cruz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Antonio Cuevas Cruz en situación de insolvencia total con carácter provisional por

importe de 1.794,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 20 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—2.763.

ANTONIO HATRE, S. A.

La sociedad «Antonio Hatre, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 18 de enero de 2005, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 11.778,13 euros, por el sistema de amortización de acciones en cartera. Las 3.913 acciones amortizadas son los números 3.286 al 5.288, 14.259 al 14.876 y 18.969 al 20.260, todos inclusive.

Gijón, 25 de enero de 2005.—Ángela Villaverde Hatre, Consejero Delegado.—2.978.

ATECONS PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Hidalgo Acedo, don Julio Acedo Hidalgo y don Francisco Acedo Blanco, contra la empresa Atecons Proyectos y Obras, S. L., sobre ordinario, en fecha 19-11-04, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada Atecons Proyectos y Obras, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.924,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 19 de enero de 2005.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.—3.275.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 25 de enero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra, n.º 4, el día 26 de febrero de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y de su Grupo Financiero Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración. Determinación, en consecuencia, del número de consejeros conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ampliar en 50.000.000.000 (cincuenta mil millones) de euros, el importe nominal máximo delegado por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada en fecha 28 de febrero de 2004 en su punto Tercero del Orden del Día, en el Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, de cualquier clase y naturaleza, incluso canjeables, no convertibles en acciones.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2004.

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Asistencia:

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las oficinas de BBVA.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Voto a través de medios de comunicación a distancia:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta se incorporará en la tarjeta de asistencia una fórmula para emitir el voto, que podrá entregarse en cualquiera de las oficinas o dependencias de BBVA.

Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la entidad, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina del Accionista o de cualquiera de las sucursales de BBVA, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina del Accionista, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, éstos deberán ser recibidos con una antelación superior a 24 horas de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Delegación:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Voto y delegación mediante correspondencia electrónica:

El ejercicio de los derechos de voto y delegación mediante correspondencia electrónica, se realizará a través de la página web del Banco (www.bbva.com) debiendo